



Bogotá D.C., 9 de abril de 2021

Conforme con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 195

AL NO RECURRENTE

Por el término de cinco (5) días a partir de la presente fecha, del recurso de apelación interpuesto por el apoderado del compareciente contra la Resolución con radicado **SAI-RC-PMA-1041-2019 del 20 de diciembre de 2019**, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia siendo las 8:00 a.m. del 9 de abril de 2021

Radicación SAJ	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Recorrente
9005252-53.2019.0.00.0001	SOLICITUD DE BENEFICIOS	ELIAS DELGADO ORTIZ	RECHAZA	SAI-RC-PMA-1041-2019	20 de diciembre de 2019	APODERADO COMPARECIENTE

Finaliza a las 5:30 p.m. del 15 de abril de 2021

ALBA LUZ PIEDRAS ORTÍZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto